

Al Despacho del Señor Juez para lo que se sirva proveer.

Lebrija, junio de 2022

Martha Cecilia Sánchez Castellanos
Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, primero de julio x de dos mil veintidós (2022)

De conformidad con lo solicitado por la apoderada de la parte demandante y el Veedor ciudadano se dispone ordenar la entrega del inmueble de matrícula inmobiliaria No. 300 – 304183 ubicado en la finca San Carlos lote uno San Carlos dos de la vereda Lisboa del municipio de Lebrija, a la señora ANA JESUS CANCINO DE GARCIA o a su apoderada.

Para esta diligencia se comisiona con amplias facultades al Señor Alcalde municipal, con amplias facultades incluso subcomisionar. (Arts. 37 a 40 C.G.P.)

Líbrese despacho comisorio y adviértase sobre la premura de la práctica de la diligencia en atención a las condiciones de vulnerabilidad en que se encuentra la demandante.

NOTIFIQUESE

**ANDREI JULIAN VALENCIA ROJAS
JUEZ**

Firmado Por:

Andrei Julian Valencia Rojas

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0d877042088f440d252bed0191d30f919769aa21b89d4845f77df9263cb82bc7**

Documento generado en 01/07/2022 10:08:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>